

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

RESOLUCIÓN No. 528 DE 2015

(1 0 MAR. 2015)

"Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal de la Agencia Nacional de Infraestructura y se dictan otras disposiciones"

EL PRESIDENTE DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

En uso de sus atribuciones legales y especialmente de las que le confieren los numerales 9 y 26 del artículo 11 del Decreto 4165 de 2011 y el artículo 8 del Decreto 509 de 2012 y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Ley 4165 de 3 de noviembre de 2011, se modificó la denominación y naturaleza jurídica del Instituto Nacional de Concesiones- INCO por la de Agencia Nacional de Infraestructura, Agencia Nacional de Estatal de Naturaleza Especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, financiera y técnica, adscrita al Ministerio de Transporte.

Que mediante el Decreto 508 de 9 marzo de 2012 se estableció el sistema de nomenclatura, clasificación y remuneración de los empleos públicos de las Agencias Estatales de Naturaleza Especial.

Que el Decreto 509 de 9 de marzo de 2012 contempló las funciones y requisitos generales para los diferentes empleos públicos de las Agencias Estatales de Naturaleza Especial.

Que mediante el Decreto 2539 de 22 de julio de 2005 se establecieron las competencias laborales generales para los empleos públicos de los distintos niveles jerárquicos.

Que el inciso primero del artículo 8 del Decreto 509 de 2012 prevé que *"...las Agencias expedirán el manual específico describiendo las funciones que correspondan a los empleos de la planta de personal y determinando los requisitos exigidos para su ejercicio"* y el inciso segundo ibídem, que *"... la adopción, adición, modificación o actualización del manual específico se efectuará mediante resolución interna del Presidente o Director General de Agencia..."*.

Que mediante el Decreto 0665 de 29 de marzo de 2012 se suprimió la planta de personal del Instituto Nacional de Concesiones- INCO y se adoptó la planta de personal de la Agencia Nacional de Infraestructura.

Que mediante el Decreto 1745 de 2013 se modificó la planta de personal de la Agencia Nacional de Infraestructura creándose una Vicepresidencia Ejecutiva, consecuente con lo cual, mediante los Decretos 1746 y 2468 de 2013 se modificó la planta de personal de la Agencia Nacional de Infraestructura.

"Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal de la Agencia Nacional de Infraestructura y se dictan otras disposiciones"

Que mediante la Resolución 576 de 13 de junio de 2013, adicionada y modificada por las Resoluciones 916, 1047, 1451 de 2013, 116 y 1091 de 2014 se adoptó el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la Agencia Nacional de Infraestructura.

Que el artículo 31 del Decreto 1785 de 2014 *"Por el cual se establecen las funciones y los requisitos generales para los empleos públicos de los distintos niveles jerárquicos de los organismos y entidades del orden nacional y se dictan otras disposiciones"* dispone que los lineamientos señalados en él serán tenidos en cuenta por las entidades públicas del orden nacional con sistemas especiales de nomenclatura y clasificación de empleos, cuando se trate de elaborar, actualizar o modificar sus manuales específicos, sin perjuicio de sus disposiciones específicas sobre la materia.

Que el artículo 35 del Decreto 1785 de 18 de septiembre de 2014 publicado en esa misma fecha en el Diario Oficial No. 49.278 dispuso que los organismos y entidades ajustarán sus manuales específicos de funciones y de competencias labores, dentro de los seis (6) meses siguientes a su publicación.

Que en consecuencia, se hace necesario adoptar un nuevo Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la Agencia Nacional de Infraestructura.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Derogar en su integridad las resoluciones 576, 916, 1047 y 1451 de 2013 y 116 y 1091 de 2014.

ARTÍCULO SEGUNDO: Adoptar el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal de la Agencia Nacional de Infraestructura, contenido en 335 folios, los cuales harán parte integral del presente acto administrativo.

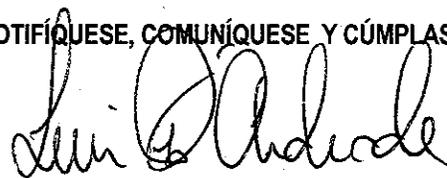
ARTÍCULO TERCERO: Para el cumplimiento de los requisitos de estudio y experiencia exigidos en el presente Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales se tendrán en cuenta las equivalencias contenidas en el Decreto 1785 de 18 de septiembre de 2014 y/o las normas que lo aclaren, modifiquen o sustituyan, según corresponda.

ARTÍCULO CUARTO: El presidente de la Agencia Nacional de Infraestructura mediante acto administrativo adoptará las modificaciones o adiciones necesarias para mantener actualizado el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales.

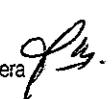
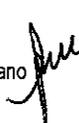
ARTÍCULO QUINTO: El presente acto administrativo regirá a partir del 17 de marzo de 2015.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

10 MAR. 2015



LUIS FERNANDO ANDRADE MORENO
Presidente

Revisó: María Clara Garrido Garrido/ Vicepresidente Administrativa y Financiera 
Héctor Jaime Pinilla Ortiz/ Vicepresidente Jurídico 
Ivonne de la Caridad Prada Medina/ Gerente de Proyecto o Funcional Código G2 Grado 09- Talento Humano 
Omar A. Camargo Moreno/ Gerente de Proyecto o Funcional Código G2 Grado 08/ VAF
Proyectó: Ingrid Caicedo/GTTH 